



ANUNCIO

El Sr. Consejero de Infraestructuras, Transportes y Comunicaciones, de este Cabildo Insular ha adoptado con fecha 23 de julio de 2.019, la siguiente resolución:

Visto el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regulan las condiciones para la obtención del certificado de aptitud profesional, acreditativo de la correspondiente cualificación inicial y de la realización de los cursos de formación continua, necesario para la conducción por vías públicas españolas de vehículos de empresas establecidas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, para la que resulte obligatorio estar en posesión de los permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E, definidas en el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo.

Visto que el artículo 15 del citado Real Decreto establece que los exámenes serán organizados por los órganos competentes para la expedición de las autorizaciones de transporte público discrecional de viajeros y mercancías en el territorio de que se trate.

Visto que con fecha 10 de diciembre de 2.018, se aprobó la convocatoria para la celebración de la pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional de viajeros y mercancías, publicadas en el B.O.P. nº 154, de 24 de diciembre de 2.018, el 29 de julio de 2.019, con plazo de presentación de solicitudes del 1 hasta el 18 de julio de 2.019.

Visto que dicha competencia corresponde a este Cabildo Insular en virtud de lo dispuesto en el Decreto 159/94, de 21 de julio (B.O.C. nº 92, 28-07-1994), de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares y asignadas a este órgano corporativo por el Decreto de la Presidencia de fecha 02-07-2019, relativa a la designación de Consejeras/os de Área y Consejeras/os con Delegaciones Especiales.

RESUELVO:

1.- Aprobar la relación de solicitantes admitidos a las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional de mercancías y viajeros, que figuran a continuación:

MERCANCIAS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	TIPO DE EXAMEN
43828903B	RAICO	BOTIN ABREU	INICIAL MERCANCIAS
43829128Y	OSCAR DAVID	CHINEA BARRERA	INICIAL MERCANCIAS
78405458E	VICTOR LUIS	COELLO CHINEA	INICIAL MERCANCIAS
43830952J	CRISTIAN LUIS	CORREA ORTIZ	INICIAL MERCANCIAS
X9603129P	TRAIAN	DRAGANOIU	INICIAL MERCANCIAS
79060159M	CARLOS JAVIER	FERNANDEZ MAGDALENA	INICIAL MERCANCIAS
54064851Q	MIGUEL DOMINGO	GARCIA CORREA	INICIAL MERCANCIAS
43832010J	GIOVANNY	GARCIA HERNANDEZ	INICIAL MERCANCIAS
43833558C	AYOZE	HERNANDEZ IZQUIERDO	INICIAL MERCANCIAS
78673103Q	ALBERTO JESUS	MESA MORALES	INICIAL MERCANCIAS
Y4501177E	MARIO ISIDRO	MIRANDA RUIZ	INICIAL MERCANCIAS
78401828A	ANTONIO	PADRON ARTEAGA	INICIAL MERCANCIAS



X8646767D	STANCA	POPA	INICIAL MERCANCIAS
43786697X	ANTONIO JOSE	VERA MESA	INICIAL MERCANCIAS

VIAJEROS

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	TIPO DE EXAMEN
43803149V	JUAN MANUEL	DARIAS CHINEA	INICIAL VIAJEROS

2.- La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en la página web de este cabildo www.lagomera.es.

San Sebastián de la Gomera, a

LA JEFA DE SECCION DE TURISMO Y TRANSPORTES
Fdo.: Nisamar Herrera Arteaga

